PETICIONES PARTICULARES.-----

PETICIONES OFICIALES Y PROYECTOS PRESENTADOS.-----

EXPTE N° 266/2024 -- Concejales Renovadores-Proyecto de Declaración de Interés Público Municipal la actividad "Hablemos de Prevención: Historias que Motivan".-(Con Declaración de Presidencia). Se somete a votación de los señores concejales, resultando Aprobado por unanimidad la Declaración redactada.- EXPTE N° 268/2024 -- Concejales Renovadores-Proyecto de Declaración de interés municipal la visita a la Diócesis de Oberá del nuncio apostólico en Argentina. (Con Declaración de Presidencia) Se somete a votación de los señores concejales, resultando Aprobado por unanimidad la Declaración redactada.- EXPTE Nº 269/2024 — Bloque PRO-Avancemos-Proyecto de Comunicación-Solicita se firme convenio con el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria - I.N.T.A - Para ejecutar programa de huertas familiares.- Pasa al Concejo Deliberante en Comisión de PETICIONES, PODERES Y LEGISLACIÓN, EXPTE Nº 270/2024 -- Bloque PRO-Avancemos- Proyecto de Ordenanza - Adhesión a la Ley Provincial VI Nº 250 "Plan integral para el Abordaje, prevención y erradicación del acoso contra niños, niñas y adolescentes.- Pasa al Concejo Deliberante en Comisión de PETICIONES, PODERES Y LEGISLACIÓN.- EXPTE Nº 271/2024 -- Concejales Renovadores-Proyecto de Declaración de Interés Educativo, Cultural y Municipal a los juegos recreativos Sanmartinianos.-Concejal Sedoff: "Solicito el tratamiento del Expediente N° 271/2024, ya que los juegos ser realizarán el día de mañana, así que me gustaría que se hiciera esta Declaración, hoy. Muchas gracias, señor presidente".— Presidencia: Pone a consideración de los señores concejales la moción del concejal Sedoff.—Resultando aprobado por unanimidad.- Secretaría lee: "PROYECTO DE DECLARACIÓN EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE OBERA DECLARA: De interés Educativo, Cultural y Municipal a los juegos

recreativos Sanmartinianos. - FUNDAMENTOS: QUE, la Asociación Cultural Sanmartiniana Oberá Nro. XV organiza una jornada de juegos recreativos sanmartinianos el día 22 de agosto desde las 13:30 hasta las 17:00 horas, la misma se realizará en la plaza San Martin de nuestra ciudad. En la cual se llevarán 8 cabo diversas actividades que tienen como fin recordar todos los acontecimientos importantes de la vida de San Martin, por ejemplo, su lugar y fecha de nacimiento, sus padres y familia, su vida militar, formación, campañas libertadoras, entre otros, en las cuales participarán exclusivamente los alumnos de 7mo. grado de las escuelas del municipio. Al finalizar los juego se compartirá una merienda y entrega de diplomas recordatorios. Es importante reconocer aquellos espacios que fomentan actividades recreativas y educativas, impulsando el saber y el conocimiento por nuestra historia nacional, con la colaboración de distintas instituciones públicas y privadas, en conjunto para un fin mayor. Por ello: El Concejo Deliberante de la Ciudad de Oberá, Declara: Artículo 1°: DE INTERÉS EDUCATIVO, CULTURAL Y MUNICIPAL a los juegos recreativos Sanmartinianos organizados por la Asociación Sanmartiniana Oberá Nro. XV.- Artículo.- 2°: DE FORMA. - DE FORMA: Firman los concejales Sedoff, Noguera, Ullón, Glum, Binder".- Se somete a votación de los señores concejales el proyecto leído, para su aprobación, resultando Aprobado por unanimidad.- Por Secretaría se redactará la correspondiente Declaración.-----EXPTE N° 272/2024 -- Bloque PRO-Avancemos-Proyecto de Comunicación -Solicita se firme convenio entre el Ejecutivo Municipal y la Federación -RATT-Argentina (Red Nacional Alto al Tráfico y Trata de personas.- Pasa al Concejo Deliberante en Comisión de PETICIONES, PODERES Y LEGISLACIÓN.-EXPTE Nº 273/2024 -- Concejales Renovadores - Proyecto de Declaración - Conversatorio "Diálogo y límites éticos en el uso de la inteligencia artificial - Los desafíos del futuro". - Pasa al Concejo Deliberante en Comisión de CULTURA, DEPORTE, EDUCACIÓN Y TURISMO.- EXPTE Nº 274/2024 -- Concejales Renovadores -Proyecto de Declaración de Beneplácito por la visita del Embajador de Ucrania en Argentina Klymenko Yurii. - Pasa al Concejo Deliberante en Comisión de CULTURA, DEPORTE, EDUCACIÓN Y TURISMO.- EXPTE Nº 275/2024 -- Concejales Renovadores - Proyecto de Declaración: 50 años de trayectoria musical de "Rulo Grabovieski".- Pasa al Concejo Deliberante en Comisión de CULTURA, DEPORTE. EDUCACIÓN Y TURISMO.-----

<u>DESPACHOS DE COMISIÓN.- ------</u>

EXPTE N° 310/2023 – Sr. Jaime Romeo Rizko - Solicita fraccionamiento por vía de excepción.- Secretaría lee: "El CONCEJO DELIBERANTE, la Comisión de OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE, ha dado tratamiento a los Exptes. de referencia, y Considerando, QUE, el Sr. Jaime Romeo Rizko solicita autorización de fraccionamiento por la vía de excepción del inmueble de su propiedad identificado catastralmente como SEC.: 001/ MZ.: 0000 /PARC. 0029B /PART. MUNICIPAL N° 29.496 ubicado dentro del "Área de Expansión" (R4), el cual estipula una superficie mínima de lote en 800 m2 (Ochocientos metros cuadrados) con un frente mínimo de 25.00 mts (Veinticinco metros); QUE, el inmueble en cuestión (LOTE 35-F), se fraccionaría dando origen a 161 (ciento sesenta y un) nuevos lotes; QUE, conforme el informe del Dpto de Planeamiento Urbano, obrante a fs 15/18 de las presentes actuaciones, se verifica que todos los lotes generados NO

CUMPLIRÍAN con la superficie mínima y con el frente mínimo estipulado en la zonificación vigente, ubicándose considerablemente por debajo del margen de tolerancia establecido del 5%; QUE, la zona NO POSEE cordón cuneta, las calles son TERRADAS, NO POSEE red de agua Potable, NO POSEE red de desagües Cloacales y la capacidad instalada es MEDIA, afectado a media tensión sobre calle Picada Escandinava; QUE, en los términos presentados el pedido de mensura particular con fraccionamiento NO se consideraría factible, visto y considerando que NO CUMPLIRÍA con el frente y la superficie mínima de lote establecidas en el Código de Planeamiento Urbano Vigente; en razón de lo expuesto debe dictarse RESOLUCION de la siguiente manera: ARTÍCULO 1º: NO HACER LUGAR a la solicitud del Sr. Jaime Romeo Rizko en las presentes actuaciones.- ARTICULO 2°: De forma.- Concejo Deliberante - COMISION DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE: Firman los concejales: Pablo Ullón, Verónica Noguera, María Luisa Glum, Marcelo Sedoff, Maximilian Binder, Mara Frontini, Adriana Konsnicki, Carina Sánchez y Aníbal Ramírez".- Presidencia: Somete a votación de los señores concejales el dictamen de comisión, resultando Aprobado por unanimidad.—Por Secretaría se redactará la correspondiente Resolución.---EXPTE N° 029/2024 - Sr. José E. Bondarenco - Solicita se revea la Resolución Municipal N° 224/2023- de aprobación de plano de la Propiedad Juan José Farfan. Secretaría lee: "El Concejo Deliberante, la Comisión de OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE, ha dado tratamiento a los Exptes. de referencia, y Considerando, QUE, el Sr. José Esteban BONDARENCO, Maestro Mayor de Obra solicita se revea el título de aprobación del Expediente Nº 198 del 29/08/23 con Aprobación N° 224/2023 sobre el inmueble propiedad del Sr. José Farfán, donde consta como obra antirreglamentaria una construcción data de varios años, aduciendo el recurrente que la misma cumplía con las reglamentaciones vigentes a la época en la que fue construido; Que, conforme el informe del Dpto de Obras Privadas de la M.O., obrante a fs. 6/7 de las presentes actuaciones la obra NO cumple con la iluminación y ventilación que indica el código de edificación. Cabe destacar que para la Municipalidad la obra es regular al momento que presentan los planos correspondientes, más allá del año en que fue realizada la misma materialmente; en este caso, la obra existente cumplía en los planos originales con lo solicitado, pero no se condice con la obra construida en la actualidad, va que la ventana necesaria para la ventilación fue movida de lugar, y no cumple con las normativas de ventilación e iluminación necesarias; en razón de lo expuesto debe dictarse RESOLUCION de la siguiente manera: ARTÍCULO 1º: NO HACER LUGAR a la solicitado por el Sr. José Bondarenco en las en las presentes actuaciones.- ARTICULO 2°: De forma.- Concejo Deliberante - COMISION DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE: Firman los concejales: Pablo Ullón, Verónica Noguera, María Luisa Glum, Marcelo Sedoff, Maximilian Binder, Mara Frontini, Adriana Konsnicki, Carina Sánchez y Aníbal Ramírez".- Presidencia: Somete a votación de los señores concejales el dictamen de comisión, resultando Aprobado por unanimidad.—Por Secretaría se redactará la correspondiente Resolución.--- EXPTE Nº 066/2023 -Martín Alberto Tamis - Solicita modificación índice FOS - FIS - FOT de su propiedad.- Secretaría lee: "Concejo Deliberante, la Comisión de OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE, ha dado tratamiento a los Exptes. de referencia, y Considerando, QUE, el Sr. Alberto Martín Tamis, solicita

excepción/modificación de los índices FOS-FOT-FIS del inmueble de su propiedad identificado catastralmente como Secc.: 004; Manzana 0087; parcela 0007; partida municipal 28718, Superficie del terreno: 726.55 m2; QUE, conforme informe del Dpto de Planeamiento de la M.O. obrante a fs. 4/8 del expte. de referencia, en los términos presentados en la solicitud de referencia el pedido de cambio de indicadores urbanísticos NO SE CONSIDERA FACTIBLE, ya que no cumpliría con el código de planeamiento urbano vigente; en razón de lo expuesto debe dictarse RESOLUCION de la siguiente manera: ARTÍCULO 1º: NO HACER LUGAR a la solicitud de excepción/modificación de los índices de indicadores urbanísticos, solicitados por el señor del Sr. Alberto Martin Tamis, en las presentes actuaciones.-- ARTICULO 2°: De forma.- Concejo Deliberante - COMISION DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE: Firman los concejales: Pablo Ullón, Verónica Noguera, María Luisa Glum, Marcelo Sedoff, Maximilian Binder, Mara Frontini, Adriana Konsnicki, Carina Sánchez y Aníbal Ramírez".- Presidencia: Somete a votación de los señores concejales el dictamen de comisión, resultando Aprobado por unanimidad.— Por Secretaría se redactará la correspondiente Resolución.-----EXPTE N° 240/2024 - Bloque PRO-Construyendo-Juntos por el Cambio-Proyecto de Declaración de interés el Taller de Oncoestética.- Secretaria lee: "Concejo Deliberante, la Comisión de CULTURA, DEPORTE, EDUCACIÓN Y TURISMO, ha dado tratamiento al Expte. de referencia, y Considerando; QUE, el Entrenamiento Oncoestético es un taller que proporciona herramientas y técnicas especializadas que buscan mejorar la calidad de vida y el bienestar emocional de los pacientes oncológicos, ofreciendo un apoyo integral y empático en un momento tan delicado; Que, la oncoestética es una disciplina que trasciende el ámbito del cuidado estético, enfocándose en restaurar la autoestima y la confianza de quienes enfrentan desafíos físicos y emocionales durante su tratamiento. A través de este entrenamiento, los profesionales de la belleza y la salud adquieren el conocimiento necesario para ofrecer un acompañamiento efectivo y sensible, ayudando a los pacientes a sentirse mejor consigo mismos y a afrontar sus tratamientos con una actitud positiva; Que, este programa tiene como objetivo brindar nociones formativas para: 1. Abordar tratamientos estéticos y de cuidado para el paciente oncológico y su entorno. 2. Instruir en disciplinas integrativas y complementarias en estética paliativa. Además, se realizarán demostraciones prácticas en: • Cuidados de la piel · Asesoramiento de imagen para el correcto cuidado y presentación personal · Contención y alivio emocional; Que, este reconocimiento no solo subraya la importancia de la oncoestética, sino también el compromiso de nuestra ciudad con la salud y el bienestar de todos sus habitantes. Es un gesto de empatía por parte de los profesionales, organizadores y participantes de este programa, cuya dedicación y esfuerzo contribuyen a hacer una diferencia significativa en la vida de los pacientes oncológicos; Que, el taller se llevará a cabo en el Instituto Carola. By está organizada por la Academia Americana Superior de Estética Paliativa, la Asociación Argentina de Estética Oncológica (AADEO) y AMADAS especialista en Estética Oncológica. Contará con disertaciones cuyo objetivo es proporcionar conocimientos sobre tratamientos estéticos para pacientes oncológicos; En virtud de ello, debe dictarse DECLARACIÓN de la siguiente manera: PRIMERO: DE INTERÉS PUBLICO MUNICIPAL el "TALLER-ENTRENAMIENTO EN ONCOESTETICA" para cosmetólogas y cosmiatras, que se llevará a cabo en Instituto Carola. B de nuestra

Ciudad el día 24 de agosto del corriente.- SEGUNDO: De forma.- Concejo Deliberante – COMISION DE ASUNTOS SOCIALES, HIGIENE Y SEGURIDAD: Firman los concejales Verónica Noguera, María Luisa Glum, Mara Ivis Frontini, Aníbal Ramirez, Carina Sánchez y Adriana Konicki.- Presidencia: Somete a votación de los señores concejales el dictamen de comisión, Resultando Aprobado por unanimidad.--- Por Secretaría se redactará la correspondiente Declaración.-Concejal Frontini: "Quiero agradecer a todos los concejales por acompañar a esta Declaración y decir que el entrenamiento es un taller que se va a dictar este sábado y va a brindar herramientas especializadas para buscar mejorar la calidad de vida a los pacientes que se encuentren en una situación difícil en su vida como es un tratamiento oncológico, así que quiero agradecer a todos por acompañar ésa Declaración de Interés.—Gracias, señor Presidente".--- EXPTE Nº 243/2024 -Departamento Ejecutivo Municipal - Eleva Resolución Nº 01274/24 - que aprueba Convenio N° 3095 con el IProDHa sobre "Limpieza y remoción de excedentes/ residuos en espacios públicos avenida y calles del ejido urbano y su Anexo I.-Secretaría lee: "Concejo Deliberante, la Comisión de Peticiones, Poderes y Legislación, ha dado tratamiento al Expte. de referencia, y Considerando; QUE, el Ejecutivo Municipal eleva Resolución Nº 01274/24 que aprueba el Convenio Nº 3095, "Limpieza y remoción de excedentes/residuos en espacios públicos, avenidas y calles del ejido urbano de la ciudad de Oberá, Provincia de Misiones" suscripto entre el IPRODHA, La Cooperativa de Trabajo Futuro Limitada, y la Municipalidad de Oberá y Anexo I Resolución Nº 01274/24 Convenio Nº 3095: donde el IPRODHA se compromete a financiar la ejecución de los trabajos de limpieza y remoción de excedentes/residuos en espacios públicos, avenidas y calles del Ejido urbano de la Ciudad de Oberá, Provincia de Misiones que se llevaran a cabo por parte de la Municipalidad a través de la Cooperativa referida; en razón de lo expuesto debe dictarse ORDENANZA de la siguiente manera: ARTÍCULO 1º: APROBAR en todas sus partes el Convenio N° 3095 "Limpieza y remoción de excedentes/residuos en espacios públicos, avenidas y calles del ejido urbano de la ciudad de Oberá, Provincia de Misiones suscripto entre el IPRODHA, La Cooperativa de Trabajo Futuro Limitada, y la Municipalidad de Oberá, el que como anexo forma de la presente.- ARTICULO 2°: APROBAR en particular la cláusula DECIMA del Convenio N° 3095 "Limpieza y remoción de excedentes/residuos en espacios públicos, avenidas y calles del ejido urbano de la ciudad de Oberá, Provincia de Misiones suscripto entre el IPRODHA, La Cooperativa de Trabajo Futuro Limitada, y la Municipalidad de Oberá.- ARTICULO 3°: APROBAR en todas sus partes la Resolución N° 01274/24 que aprueba el Convenio N° 3095, "Limpieza y remoción de excedentes/residuos en espacios públicos, avenidas y calles del ejido urbano de la ciudad de Oberá, Provincia de Misiones suscripto entre el IPRODHA, La Cooperativa de Trabajo Futuro Limitada, y la Municipalidad de Oberá y Anexo I Resolución Nº 01274/24 Convenio Nº 3095: donde el IPRODHA se compromete a financiar la ejecución de los trabajos de limpieza y remoción de excedentes/residuos en espacios públicos, avenidas y calles del Ejido urbano de la Ciudad de Oberá, Provincia de Misiones, las que como anexo forman parte de la presente.-ARTICULO 4°: De forma.- Concejo Deliberante - COMISION DE PETICIONES, PODERES Y LEGISLACION: Firman concejales: Pablo Ullón, Verónica, Noguera, María Luisa Glum, Marcelo Sedoff, Maximilian Binder, Carina Sánchez, Mara

EXPRESIONES TEMÁTICAS DE ACTUALIDAD.- Concejal Kosnicki: "Quiero contarles que soy voluntaria de A21, una ONG que trabaja sobre la trata, bulliyng, cibergrooming, justamente estamos trabajando en la campaña "Puedes Verme", por eso hoy van a ver que tapé mi nombre, fue a propósito por todos los casos de desapariciones que están habiendo y que no podemos ver, mucha gente está necesitando ayuda por eso puse en número 145, es el número donde pueden llamar, es el número de la línea telefónica gratuita donde van a ser atendidos en por profesionales capacitadas del programa nacional del rescate y acompañamiento a las personas damnificadas por el delito de trata de personas que administra la la central de recepción de denuncias provenientes de todo el país. Y como ayer tuve un caso de violencia, siempre pongo a consideración de los vecinos que se pueden comunicar por cualquier eventualidad; dejo también el número 137 la línea gratuita que recibe llamado de víctimas de violencias familiar, vecinos que escuchan o presencian violencias en otros domicilios, instituciones, familiares de víctimas o de cualquier persona que esté en conocimiento de situaciones de violencia familiar, quienes atienden son profesionales psicólogos, psicólogas, trabajadores sociales, que brindan orientación e información, y evalúa si se trata de una situación de urgencia o emergencia; desde los foros de seguridad siempre alentamos a que se hagan las denuncias por eso justamente aprovecho mi banca para dejar los números a la vista.- Muchas gracias".------Concejal Ramírez: "Hace dos meses hemos firmado un convenio como docente, porque soy docente, un convenio salarial con el Ministro de Hacienda de la Provincia de Misiones el contador Zafrán y el equipo técnico del Consejo General de Educación: la contadora Norma González, el contador Kruki, el vocal del Consejo el profesor Miguel Pintos y es más, funcionarios de segunda línea. Ese acuerdo salarial comprometía al gobierno a subsanar las deudas que mantiene el Consejo General de Educación con todos los docentes, desde el mes de enero hasta el mes de julio inclusive; deudas que el gobierno lo viene pagando con planillas suplementarias, lo que se llama planillas suplementarias o complementarias y esto va destinado justamente a docentes que generalmente recién se inician y son sus primeros salarios; y esos docentes que llevan adelante su actividad laboral que es de vital importancia, digo de vital importancia porque así como el agua, es de vital importancia el salario también, porque es el sustento diario para que cada docente pueda llevar el alimento, el puchero, para que entendamos mejor, no cierto para que día a día llegue a sus familias, el gobierno de la provincia de Misiones incumplió en ese acuerdo salarial en donde adeuda todavía en salarios de los meses de mayo, junio y julio, cuando se había comprometido en el mes de Agosto se subsanaba esta realidad. Sumado a esto, señor Presidente, toda esta escalada inflacionaria que venía viviendo nuestro país hizo que el salario docente se haya decantado, que hayamos perdido el poder adquisitivo, prácticamente en un 50%, si no es más, en lo que va del inter anual, por eso nuevamente los docentes en la provincia de Misiones, hemos decidido llevar adelante acciones para reclamar que el gobierno de la provincia de Misiones, haga realmente la inversión que corresponde en el

sistema educativo hablar de calidad educativa en una provincia que ha declarado Star ap y que no tiene, la mayoría de las escuelas, inclusive algunas escuelas céntricas no tengan conectividad, o dependa que el docente de sus salarios magros, tenga que poner para pagar la conectividad es muy triste más aún cuando ni si quiera se llegue en algunos casos, más del setenta por ciento de los docentes de la provincia de Misiones, no llega a la línea de pobreza.- Ni hablar de lo que establece el INDEC, que es la canasta básica, un docente hoy con un máximo de antigüedad apenas estaría llegando a la canasta básica, o sea es muy triste la realidad solamente quiero expresar mi solidaridad con mis pares docentes alentarlos para que tengan ese espíritu de lucha para seguir reclamando por lo que verdaderamente le corresponda. Porque hablar de calidad educativa, requiere de inversión, sin inversión no podemos hablar siquiera de una provincia Star ap porque no tenemos conectividad, señor presidente, solamente este mensaje para que también la sociedad, los medios de prensa, mis pares, concejales que sé que tienen un espíritu solidario, tengan esa mirada crítica respecto a la realidad. Puede ser una mirada política, obviamente pero crítica sobre la realidad de este sector. Tres pilares fundamentales de esta sociedad está precarizado. Pareciera ser que es un modelo político, el de precarizar estos sectores fundamentales, tengo a mi par concejal, que es la concejal Lucy Glum, como también la profesora Carina Sánchez y sé que son docentes de alma y conocen la realidad y saben como toda la sociedad, que una sociedad sin educación de excelencia no puede pensar en un futuro promisorio; y esos tres pilares, señor presidente, son: Educación, Salud y Justicia sectores precarizados en la provincia de Misiones y lamentablemente es nuestro país.-Gracias, señor Presidente".------ Concejal Sedoff: "Quería aprovechar este espacio de temas de actualidad para resaltar una convocatoria que se viene realizando en la ciudad de Oberá que es "Talento en tu barrio" es una iniciativa privada: Carrillo producciones junto con nuestra artista del momento que es Pilar Paredes; que están recorriendo los barrios, buscando talentos ya sean artísticos, deportivos que cada uno pueda demostrar lo que pueda hacer, y me parece una iniciativa muy buena de darle la oportunidad a todos que puedan participar y demostrar sus habilidades. Bueno es resaltar eso y comunicarles que este sábado 24 van a estar presentes en el playón del Barrio Krausse a partir de las 17 hs. Así que todos los que tengan un talento especial, puedan participar".-----No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la Sesión, previo arrío del Pabellón

Nacional por parte de la concejal Noguera- Se da por finalizada la sesión Ordinaria del siendo las nueve y treinta minutos.-----